

**INFORME DE COMISARIO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2018**

Riobamba, 1 de febrero de 2019

Señores:

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DICOALMACO CIA. LTDA.**

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y del estatuto vigente de la compañía **DICOALMACO CIA. LTDA.**, me permito poner en su consideración, el informe de actividades correspondientes al ejercicio económico 2018.

Por la atención a la presente, agradezco su atención.

Atentamente,



Alexander Manuel Valverde Coronel
CC. 0604701862
COMISARIO

INFORME DE COMISARIO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, he examinado el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía **DICOALMACO CIA. LTDA.**, al 31 de diciembre de 2018. El examen fue practicado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF y con apego a las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías y se encuentran con los documentos de sustento.

La compañía se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones con el organismo de control como la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y SRI.

Los administradores de la compañía, pusieron a disposición de los accionistas toda la información y registros necesarios para efectuar el análisis de los estados financieros a entera satisfacción, dando cumplimiento "Art. 292.- DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.- El balance general y el estado de cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, la memoria del administrador y el informe de los comisarios estarán a disposición de los accionistas, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio por lo menos quince días antes de la fecha de reunión de la junta general que deba conocerlos."

En mi opinión, los Estados Financieros anteriormente mencionados presentan razonablemente la situación financiera de la compañía **DICOALMACO CIA. LTDA.**, al 31 de diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en la propia fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF y con apego a expresas disposiciones, resoluciones y regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, aplicado sobre bases uniformes en relación al año anterior.